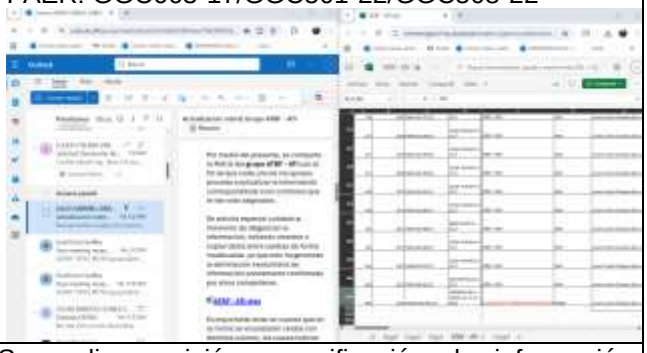
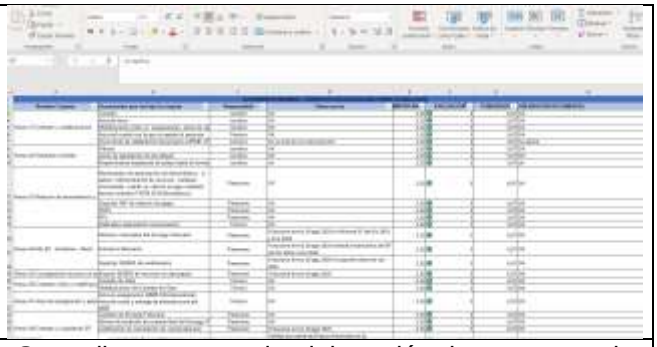
| PAGO No. | | | PERIODO A PAGAR | Desde (dd/mm/aa) | Hasta (dd/mm/aa) | FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME | DD | MM | AA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | DE | 7 | | 01/09/2025 | 30/09/2025 | | 01 | 10 | 2025 |

| INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Nombre/ Razón Social** | **JAVIER CAMILO CABRALES SANJUAN** | **No. Identificación C.C o C.E** | **1091654952** | **Contrato No.** |
| | | **NIT** | | GGC-1436-2025 |
| **Objeto del Contrato** | Apoyar al Grupo de Supervisión en la gestión técnica de los contratos financiados con los fondos de infraestructura del sector eléctrico. | | | |

| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS | | |
|---|---|---|
| | **OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato** | **AVANCES Y LOGROS DEL MES (relacionar en cada obligación y/o actividad si cuenta con evidencia de cumplimiento en el link del informe cargado en SECOP II o indicar donde reposa la misma)** |
| 1 | Apoyar desde el componente técnico al Grupo de Supervisión de la Dirección de Energía Eléctrica, en las actividades relacionadas con los programas, proyectos, contratos y/o convenios relacionados financiados con fondos FAER, FAZNI, PRONE y otros fondos de energía eléctrica. | Se realiza apoyo en las actividades requeridas desde el concepto técnico para el diligenciamiento de información requerida de los contratos:<br>PRONE: (GGC-678-21/GGC-683-21/GGC-455-22/GGC-462-22/GGC-463-22/GGC-483-22/GGC-484-22/GGC-489-22/GGC-492-22<br>FAER: GGC663-17/GGC501-22/GGC508-22<br> |
| 2 | Realizar seguimiento y control a la ejecución contractual de todos los contratos y convenios asignados por el supervisor, para verificar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales a cargo de los Operadores de Red. | Se realiza revisión y verificación de información documental del contrato FAER GGC 663-17, FAER GGC 501-22, FAER GGC 508-22 PRONE GGC 678-21, PRONE ( GGC 683-21 - GGC-455-22 - GGC-462-22 - GGC-463-22 - GGC-483-22 - GGC-484-22 - GGC-489-22 - GGC-492-22 ) y se realiza tabulación de la matriz documental del contrato |

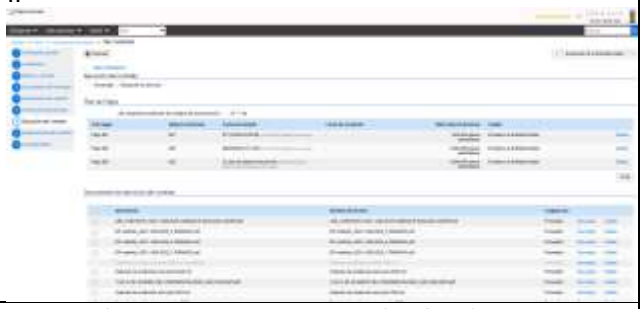
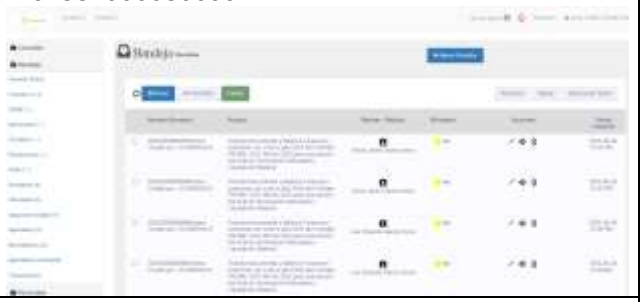
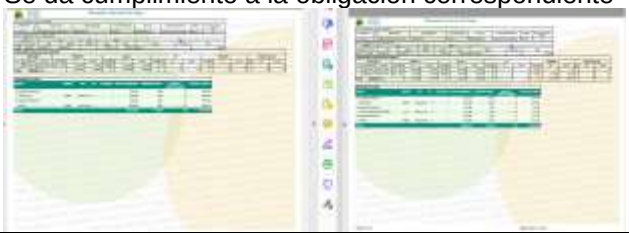
| | | |
|---|---|---|
| | |  |
| 3 | Elaborar y revisar respuestas a los derechos de petición o entes de control, o los demás requerimientos que designe el supervisor. | Se realiza apoyo en la elaboración de respuesta de solicitud de documentación a solicitar al operador de red AIR-E de los contratos PRONE (GGC678-2021 radicado 2-2025-041355; GGC683-2021 radicado 2-2025-041354; GGC455-2022 radicado 2-2025-041195<br> |
| 4 | Realizar los informes de supervisión con la periodicidad establecida en el procedimiento SP-P-23 “SUPERVISIÓN DE PROYECTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA” de fecha 22-12-2020, o su versión vigente, reportando el estado de los contratos asignados por medio de los formatos y/o plataformas establecidas por el Grupo de Supervisión. Adicionalmente los informes que solicite el Supervisor acatando los lineamientos y proceso definidos por el área. | Esta obligación no fue realizada en este periodo |
| 5 | Mantener actualizada la información de los expedientes de los contratos asignados por el supervisor en la plataforma dispuesta por el área. | Se actualiza información documental del contrato FAER GGC 663-17, FAER GGC 501-22, FAER GGC 508-22 PRONE GGC 678-21, PRONE ( GGC 683-21 - GGC-455-22 - GGC-462-22 - GGC-463-22 - GGC-483-22 - GGC-484-22 - GGC-489-22 - GGC-492-22 ) en la plataforma asignada |

| | | |
|---|---|---|
| | |  |
| 6 | Solicitar y revisar la información mensual reportada por los Operadores de Red y Contratistas de los contratos asignados por el supervisor, realizando la aceptación o rechazo correspondiente, así como su análisis del avance respectivo a través de las plataformas establecidas por el área. | Esta obligación no fue realizada en este periodo |
| 7 | Elaborar informes, actas y todos los demás documentos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones a los contratos asignados. | Se realiza elaboración de informe de cumplimiento de obligaciones del contrato FAER GGC 663-17 , FAER GGC 501-22, FAER GGC 508-22<br><br>FORMATO CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO PARA LIQUIDACION DE CONTRATOS<br>CERTIFICACIÓN FINAL DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO FAER GGC No. 663 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y LA EMPRESA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.<br>Quien suscribe, en ejercicio de las funciones de supervisión señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Minas y Energía adoptado mediante resolución 4 1184 de 30 de octubre de 2015 o y/o de aquellas que la sustituyan, modifiquen o adicionen., como supervisor designado por parte del Ministerio para el Contrato FAER GGC 663 de 2017<br>CERTIFICO<br>Que el 22 de diciembre de 2017 se suscribió entre el **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y LA EMPRESA ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. – ELECTROHUILA S.A. E.S.P.**, el Contrato FAER GGC No. 663 de 2017, el cual tuvo por objeto *"Ampliar y prestar el servicio de energía eléctrica en condiciones de calidad y confiabilidad, en las zonas rurales del Sistema Interconectado Nacional – SIN, ubicadas en el Mercado de Comercialización del OPERADOR DE RED, mediante la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS VEREDAS SIBERIA, CANTARITO,CORINTO, EL CARMEN, EL MIRADOR, EL ROSARIO, LAS BRISAS, LOS OLIVOS, MONSERRATE, PRIMAVERA, RECITOS, SAN ANTONIO, VILLA FATIMA, BUENOS AIRES, CRISTO REY, EL ENCANTO, EL PORVENIR, EL SILENCIO, GUADUALES, LA BARANZA, LA CARBONA, LA ESMERALDA, LA ESTRELLA, LA INDEPENDENCIA, LA PALMA, LA TAIMA, LLANITOS, MARTICAS, PALACIOS, SAN ISIDRO, SAN LUIS, SANTANA, SANTO DOMINGO, EL RUBI DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO", mediante la ejecución de proyectos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER.",* por valor de NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MICTE ($9.314.343.830,00), IVA incluido. **(Anexo No. 01)**<br>Que el día 28 de diciembre de 2017 se dio inicio al contrato con un plazo de 20 años contados desde la suscripción del acta de inicio término de ejecución al 26 de abril de 2023. **(Anexo No. 01)**<br>Que mediante radicado Acta de nombramiento del director 40104 del 21 de marzo de 2025, se realizó la designación de supervisión del contrato FAER GGC 663-2017 a el Director de Energía Eléctrica. **(Anexo No. 01)**<br>Que el día 06 de marzo de 2020, LAS PARTES suscribieron Otrosí No.1, **(Anexo No. 01)** |
| 8 | Asegurar la actualización oportuna de los sistemas de información del Ministerio, incorporando los datos de ejecución y otros detalles significativos de cada proyecto para facilitar la elaboración de reportes requeridos. | Se realizan actividades de actualización de información contractual en la plataforma SECOP II |

| | | |
|---|---|---|
| | |  |
| 9 | Alimentar las bases de datos de seguimiento que sean requeridas en el marco del apoyo a la supervisión técnica que le sea asignado. | Se actualiza la base de datos “matriz documental” del contrato FAER GGC 663-17, FAER GGC 501-22, FAER GGC 508-22 PRONE GGC 678-21, PRONE ( GGC 683-21 - GGC-455-22 - GGC-462-22 - GGC-463-22 - GGC-483-22 - GGC-484-22 - GGC-489-22 - GGC-492-22 )<br> |
| 10 | Participar en las reuniones que sean programadas y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual, así como asistir a reuniones de manera presencial cuando sea requerido por el supervisor o quien este designe, realizando la relatoría y seguimiento a los compromisos derivados de las mismas. | Se asiste a reuniones programadas por el equipo de liquidación cuyo objeto es realizar seguimiento al avance de los contratos asignados.<br> |
| 11 | Apoyar en la construcción bimestral de un documento de alertas y/o recomendaciones de gestión frente a la supervisión técnica de los contratos asignados. | Esta obligación no fue realizada en este periodo |
| 12 | Gestionar el soporte documental que se produzca en el marco de la ejecución de los procesos y procedimientos de la dirección de energía eléctrica y de acuerdo a las actividades asignadas por el supervisor. | Se gestiona con el operador de red AIR-E documentos pendientes de los contratos PRONE (GGC678-2021 radicado 2-2025-041355; GGC683-2021 radicado 2-2025-041354; GGC455-2022 radicado 2-2025-041195 |

| | | |
|---|---|---|
| | |  |
| 13 | Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y que le sean asignadas por el o la supervisor(a). | Se realiza recopilación y diligenciamiento de información documental de los contratos FAER GGC 663-17, FAER GGC 501-22, FAER GGC 508-22 PRONE GGC 678-21, PRONE ( GGC 683-21 - GGC-455-22 - GGC-462-22 - GGC-463-22 - GGC-483-22 - GGC-484-22 - GGC-489-22 - GGC-492-22 )<br> |

| **OBLIGACIONES GENERALES** | | |
|---|---|---|
| | **OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato** | **AVANCES Y LOGROS DEL MES** |
| 1 | Presentar dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades contra los que se realizará cada uno de los pagos. | Se realiza informe de actividades mensual con las respectivas evidencias mensuales de las actividades realizadas |
| 2 | Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía. | Se cumple con las directrices establecidas por la entidad |
| 3 | Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual. | Se asiste a reuniones y actividades del grupo de liquidación para el estado, avance y directrices asignadas en la revisión de los proyectos asignados. |

| | | |
|---|---|---|
| 4 | Mantener la información actualizada y organizada, en los sistemas de información del Ministerio. | Se mantiene actualizado el sistema NEON y SECOP II  |
| 5 | Gestionar oportunamente los trámites, documentos o asignaciones que le sean realizadas a través de los diferentes aplicativos institucionales, manteniendo actualizadas sus bandejas en cada uno de ellos, particularmente en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo ARGO recibir, registrar, gestionar y responder por dicho medio las asignaciones realizadas dejando traza de sus actuaciones. | Se gestiona oportunamente en la plataforma ARGO los documentos asignados en las bandejas del aplicativo PRONE (GGC-483-22 radicado 202532000050509; GGC484-22 radicado 202532000050484; GGC 462-22 radicado 202532000050044; GGC 463-22 radicado 202532000050099  |
| 6 | Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar. | Esta obligación no fue realizada en este periodo |
| 7 | Suscribir y entregar al supervisor del contrato el acuerdo de confidencialidad una vez se perfeccione el contrato. | Se da cumplimiento del acuerdo de confidencialidad establecido por la entidad |
| 8 | Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente. | Se da cumplimiento a la obligación correspondiente  |

| | | |
|---|---|---|
| 9 | Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean utilizados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, y que sea de propiedad del Ministerio de Minas y Energía cuando hayan sido entregados. | Esta obligación no fue realizada en este periodo |
| 10 | Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013). | Se da cumplimiento a la obligación correspondiente   |
| 11 | Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato. | Se acatan los lineamientos dados por el supervisor del contrato conforme al desarrollo de actividades |
| 12 | Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual, en caso de que aplique. | Esta obligación no fue realizada en este periodo |
| 13 | Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. | Esta obligación no fue realizada en este periodo |
| 14 | Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP. | Se mantiene actualizada la hoja de vida en SIGEP |
| 15 | Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato. | Esta obligación no fue realizada en este periodo |
| 16 | Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio. | Se realizan las actividades asignadas dentro de los tiempos y lineamientos establecidos |
| 17 | Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato. | Se realizan las cuentas de cobro conforme a los lineamientos dados desde la supervisión |
| 18 | Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II. | Se realizan el cargue de las evidencias de cumplimiento de las obligaciones contractuales conforme a los lineamientos dados desde la supervisión |
| 19 | Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo. | Esta obligación no fue realizada en este periodo |
| 20 | Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y | Esta obligación no fue realizada en este periodo |

| | | |
|---|---|---|
| | Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos la correspondiente paz y salvo. | |
| 21 | Devolver el carnet de identificación como contratista. | Esta obligación no fue realizada en este periodo |
| 22 | Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el Anexo: Compromiso del contratista, subcontratista o proveedor en seguridad y salud en el trabajo del Manual de contratistas y proveedores para el funcionamiento del SGSSTE. | Se da cumplimiento a todos los lineamientos en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a los lineamientos dados |
| 23 | Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato, cuando sean requerida. | Se tiene la garantía de cumplimiento vigente<br> |
| 24 | Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato. | Se cuenta con los equipos y herramientas necesarias para desarrollar las actividades contractuales |
| 25 | Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la entidad. | Se cumple con las normas de bioseguridad establecidas por la entidad |
| 26 | Cumplir con las políticas internas que genere y adopte el Ministerio de Minas y Energía, especialmente aquellas que hagan referencia a: equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales, entre otros. | Se cumple con las políticas internas establecidas por la entidad |
| 27 | Presentar al supervisor del contrato y al Grupo de Gestión Contractual, los soportes que acrediten la definición de su situación militar una vez cumplidos los dieciocho (18) meses de que trata la Ley 1861 de 2017, y demás normatividad vigente que regula sobre la materia y/o que la sustituya o modifique. (cuando aplique) | Se cumple con la situación militar definida |

| | | |
|---|---|---|
| | | <br> |
| 28 | Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. | Se da cumplimiento a los lineamientos necesarios establecidos por la entidad |
| **DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO** | | |
| 1 | Con la firma del presente informe de actividades certifico que las cuentas presentadas hasta la fecha, con ocasión de este contrato, se encuentran debidamente cargadas en el SECOP II en la oportunidad debida y con los soportes correspondientes. | |
| 2 | Con la firma del presente informe de actividades certifico que he cumplido con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral conforme a los ingresos recibidos y de conformidad con la normativa vigente. | |
| **ENTREGABLES/PRODUCTOS** | | |
| 1 | N/A | N/A |
| 2 | N/A | N/A |
| 3 | N/A | N/A |

**NOTAS: Previo a la generación del informe el contratista debe cargar en la plataforma SECOP II en el ítem "7-Ejecución del contrato" opción de Documentos de Ejecución del contrato, las evidencias y/o soportes de las actividades realizadas en el mes e incluir en el informe de actividades el link de consulta pública en el que podrán ser consultadas estas.**

**Lo anterior deberá ser verificado por parte de la supervisión como requisito para la aprobación de la cuenta del respectivo mes.**

**Luego de la aprobación del informe en NEON, el contratista debe cargar en SECOP II, ítem "7-Ejecución del contrato" opción Plan de pagos, el informe con el radicado que genera la plataforma NEON.**

**Lo anterior deberá ser verificado por parte de la supervisión como requisito para la aprobación de la cuenta del mes siguiente.**

| **LINK DE VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS, SECOP II.** | |
|---|---|
| **Link de verificación SECOP II:**<br>**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7361773&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true**<br><br>**Link de verificación de evidencias:**<br>**https://minenergiacol.sharepoint.com/:f:/r/sites/msteams_c07b9d_609752/Shared%20Documents/General/04.%20Supervisi%C3%B3n/01.%20Informes%20y%20soportes%20contratistas/02.Soportes%20contractuales%202025/107.%20JAVIER%20CAMILO%20CABRALES%20SANJUAN?csf=1&web=1&e=XMnbKX** | |
| **CONTRATISTA** | |
| FIRMA |  |